

PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR INSPECCIONES DE RADIODIFUSIÓN SONORA



Ministerio del Poder Popular



PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA FORMULAR, PLANIFICAR Y EJECUTAR INSPECCIONES DEL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA

Las inspecciones técnicas realizadas por la Gerencia de Seguimiento Regulatorio (GSR) requieren de una investigación previa por parte del personal participante, en la que es necesario en caso de que aplique, el estudio del expediente del operador al cual se le ejecutará la inspección, para posteriormente planificar lo consiguiente: logistica de transporte, instrumentos y herramientas a utilizar, fechas, ejecución y procesamiento de resultados (informe de inspección). Es por ello, que dichas inspecciones se estructuran en las siguientes cinco (5) fases:

- 1. Busqueda de expediente del operador o prestador del servicio.
- 2. Planificación de la inspección.
- 3. Logística.
- 4. Ejecución de la inspección en sitio.
- 5. Entrega de resultados y elaboración de informe.



BÚSQUEDA DE EXPEDIENTE DEL OPERADOR O PRESTADOR DEL SERVICIO

Responsables: Analistas o funcionarios designados para realizar la inspección.

Acciones:

- Consultar en primera instancia a la División de Otorgamiento de la Gerencia de Gestión y Servicios de Telecomunicaciones, con el fin de saber el estatus de solicitudes, cambios y/o titulos administrativos del operador o prestador del servicio a estudiar.
- En el caso que la unidad anterior no posea datos de éste, se realiza una solicitud del expediente al archivo central de esta Comisión.

Resultados de esta fase: Recopilar la mayor información exacta del operador o prestador de servicio a inspeccionar.







PLANIFICACIÓN DE LA INSPECCIÓN

Responsables: Técnicos y abogados designados para la inspección.

Acciones:

- 1. Definir o solicitar al gerente, las fechas y el lugar de la inspeccion(es).
- 2. Elaborar antes de la salida, las actas de inspeccion (por cada servicio) que serán tomadas de referencias para ejecutar la inspección, teniendo en cuenta, que las mismas son sujetas a modificación en el momento de la actividad, acorde a la situación presentada en la prestación de los servicios para ese momento.
- 3. Elaborar las actas modelos de posibles incautaciones que puedan surgir en el momento de la inspección a realizar.

Resultados de esta fase: Tener definidas las actas a realizar con el fin de optimizar los tiempos durante la elaboración y ejecución de la inspección en sitio.



LOGÍSTICA

Responsables: Técnicos, abogados y choferes designados para realizar la inspección.

Acciones:

- 1. Los funcionarios o analistas deben remitir correo electrónico a la unidad de transporte de esta Comisión, con el fin de reservar vehículo para la fecha estimada, asi como pedir datos del chofer que será designado en la actividad. Aqui debemos tener en cuenta que los vehículos a utilizar sean aptos para ingresos a zonas de dificil acceso por condiciones de terreno.
- 2. Dentro de la GSR, se debe remitir mediante correo electrónico, la solicitud de equipos y herramientas a utilizar durante la inspección, indicando fechas y lugar de la actividad.







LOGÍSTICA

Acciones:

- 3. Una vez realizada la orden de salida de los equipos y herramientas a utilizar, será el analista encargado quien busque las firmas y sellos necesarios por parte de Bienes Nacionales de esta Comisión y de Seguridad, para el correcto procesamiento de la salida.
- 4. Los analistas deben verificar el buen funcionamiento de los equipos a llevarse para la inspección, que implica vida útil del cartucho de impresora, óptimo funcionamiento de equipos a utilizar (analizadores de espectro, laptops, antenas), software instalados (Para modems inalámbricos y para analizadores de espectro), recopilar hojas para impresión, etc.

Resultados de esta fase: Contar con las herramientas necesarias para salir a la inspección.



EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN EN SITIO

Responsables: Técnicos, abogados y choferes designados para realizar la inspección.

Acciones:

- 1. El analista o abogado, deberá solicitar a la empresa, la presencia de la máxima figura de la misma o en su defecto, algun representante legal de la misma, con el fin de plantear el objeto de la inspección.
- 2. Los técnicos deberán realizar la comprobación de ocupación espectral de la frecuencia en custión, con el fin de verificar su uso y explotación.
- Los abogados o en su defecto el analista que lleva la orientación de la inspección frente al operador o prestador de servicio, deberá solicitarle la documentación necesaria de acuerdo a lo establecido en el acta de inspección.









EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN EN SITIO

Acciones:

- 4. En caso de que la emisora posea estudio y planta en diferentes sitios, deberá solicitar al inspeccionado la compañía hasta la planta para verificar los equipos y uso de las frecuencias.
- 5. Una vez recopilado los datos de toda la inspección, se procede a plasmar todos estos en el acta que fue elaborada previamente y serán los analistas o funcionarios designados quienes adecúen la referida acta de acuerdo a lo corroborado en sitio.
- 6. En el caso que la mencionada inspección requiera apertura de Procedimiento Administrativo Sancionatorio (PADS), se deberá aplicar el acta de incautación, donde el analista técnico deberá realizar un inventario completo de los equipos usados para el uso y explotación del servicio.

Resultados de esta fase: Recopilar a través de las actas de inspección e incautación (si aplicase), los resultados de la inspección.



ENTREGA DE RESULTADOS Y ELABORACIÓN DE INFORME

Responsables: Técnicos y abogados que ejecutaron la inspección.

Acciones:

- 1. Una vez realizada la inspección, se debe hacer la entrega de los resultados obtenidos mediante las actas de inspección y es a través del informe que se reflejan los mismos. Dicho informe deberá plasmar de forma resumida, los datos básicos del prestador u operador del servicio, los resultados de las mediciones y las conclusiones que suministran los funcionarios.
- En caso que haya ocurrido un PADS, todas las actas deberán ser remitidas junto con el informe y los anexos, a la Gerencia de Consultoría Jurídica mediante memorando, para sus fines pertinentes.

Resultados de esta fase: Presentar de forma resumida la conclusion de los resultados de la inspección.



